

BASES SEMANA ALAMEÑA 2018
Festival del Adulto Mayor
VII Festival Nacional de la Voz “Los Álamos Encanta”
VIII Feria Agroturística
Del 12 al 17 de febrero de 2019

1. ORGANIZACIÓN

- La organización estará a cargo de la Municipalidad de Los Álamos.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN.

- El VII Festival Nacional de la Voz y 8va versión de la FERIA AGROTURÍSTICA Los Álamos 2019 se realizarán los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero en la comuna de Los Álamos, en Quillaitún sector Cancha.

3. OBJETIVO GENERAL

Proyectar actividades de verano dentro del territorio comunal, que fortalezcan el desarrollo económico local y turístico.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una instancia para la recreación familiar
- Mantener y preservar actividades culturales a través de diferentes manifestaciones.
- Fomentar el talento local e intercambio de conocimientos en el área artística y cultural
- Promover el turismo intercomunal, provincial, regional y nacional en la Comuna de Los Álamos
- Promover espacios de comercialización y crear redes entre microempresarios y emprendedores vinculados principalmente a servicios alimenticios y turísticos; y a artesanos, pequeños agricultores y recolectores de PFSM (Productos Forestales No Madereros).

5. CONSIDERACIONES PARA POSTULACIÓN A STAND

- ✓ Podrán participar de la inscripción todos los microempresarios, artesanos y pequeños productores de la comuna de Los Álamos y comunas aledañas, ya sea como Persona Natural y/o Persona Jurídica, priorizando a los exponentes locales.
- ✓ Se establecerá una comisión de admisión para seleccionar a los participantes.

- ✓ Al momento de postular cada microempresario, artesano y productor deberá definir y declarar los productos agrícolas o rubros artesanales a exponer, situación que será determinante en la postulación para la comisión de admisión. Con esto se pretende ofrecer una muestra variada de productos.
- ✓ Las personas interesadas en participar, deberán ser microempresarios, artesanos, pequeños productores relacionados con el rubro agropecuario, turístico, gastronomía típica y sus derivados. Entendiéndose como productores, aquellos que tengan la capacidad de hacer productos de creación propia, pero no de producción en serie, ni aquellos que son adquiridos para su exclusiva reventa.
- ✓ Sólo podrán exponer y comercializar los stand asignados.
- ✓ A los participantes seleccionados se les confirmará por teléfono o correo electrónico su participación; además, deberán participar de una reunión previa con los organizadores.
- ✓ La comisión organizadora determinará la ubicación de los participantes, asignando numeración de los stands según criterios, para establecer un orden dentro del recinto (Cancha Quillaitún).

6. HORARIOS

- La entrega de los stands se realizará el lunes, 11 de febrero de 2019 entre las 15:00 y 16:00 horas, a modo de no retrasar la inauguración de la Semana Alameña 2019.
- La inauguración de la Semana Alameña 2019 se realizará el martes, 12 de febrero a las 16.00 horas.
- El día 1 (martes, 12 de febrero de 2019) tras la inauguración (16.00 horas) se habilitan los stands de comida, artesanía y productos agropecuarios, a las 18:00 horas comienza el Festival del Adulto Mayor, hasta las 22:00 horas.
- El día 2 (miércoles, 13 de febrero de 2019) desde las 18:00 horas se abren los stands, a las 20:00 horas comienza el Festival Nacional de la Voz, hasta las 01.00 horas del miércoles 14 de febrero del 2019.
- El día 3 (jueves, 14 de febrero de 2019) desde las 18:00 horas se abren los stands y a partir de las 20:00 horas comienza la noche final del Festival Nacional de la Voz hasta las 01.00 horas del jueves 15 de febrero del 2019.
- El día 4 (viernes, 15 de febrero de 2019) desde las 12:00 horas se abren los stands y a partir de las 14:00 horas comienzan las presentaciones artísticas de diversas agrupaciones enmarcadas en la noche ranchera de la Feria Agroturística, hasta las 02:30 horas (del sábado, 16 de febrero de 2018).
- El día 5 (sábado, 16 de febrero de 2018) desde las 11:00 horas se abren los stands, a las 14:00 horas comienzan las intervenciones artísticas- culturales

enmarcadas en la VIII Feria Agroturística y a las 21:00 horas comienza el primer día de show artístico estelar hasta las 02.00 horas del domingo, 17 de febrero de 2018.

- El día 6 (domingo, 17 de febrero de 2018) desde las 11:00 horas se abren los stands, a las 14:00 horas comienzan las intervenciones artísticas- culturales, a las 16:00 horas comienza la tarde infantil y a las 21:00 horas comienza el segundo día de show artístico estelar y cierre de la Semana Alameña 2018 hasta las 01:00 horas del lunes, 18 de febrero de 2018.
- Cada expositor seleccionado deberá presentarse y exponer a contar del día de inauguración Festival del Adulto Mayor (martes, 12 de febrero de 2018) y hasta el término de la Semana Alameña 2018 (domingo, 17 de febrero de 2018). Respetando los horarios antes mencionados.

7. EXPOSITORES EN STAND

- Los productos a exponer y/o vender deberán ser de producción, elaboración y fabricación propia (en el caso de los productos alimenticios).
- La presentación del comprobante de inscripción formal implica conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.
- Se prohibirán equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad del sistema eléctrico.
- Se recuerda que ante la inspección del Servicio de Impuestos Internos (SII) o el Servicio de Salud, cada expositor será responsable de contar con los premises necesarios para la venta de sus productos/servicios durante la realización del Festival del Adulto Mayor, Festival Nacional de la Voz y Feria Agroturística enmarcados en la Semana Alameña 2019.
- El montaje y decoración de cada local deberá ser representado de acuerdo a sus productos.

8. STAND DE COMIDAS Y REFRIGERIOS.

- A cada participantes de comidas y refrigerios se les asignará un espacio físico, además stand tipo.
- Cada participante deberá contar con su propio mobiliario para habilitar el patio de comidas (10 mesas para 4 personas con sus respectivas sillas, por cocinería).
- Cada participante deberá contar con un receptor de basura acorde a sus necesidades y las de sus usuarios.
- La carpa para el patio de comida será proporcionada por la Municipalidad de Los Álamos para uso común.
- Cada local se debe hacer responsable de la mantención de las mesas distribuidas en el patio de comidas.

- En el caso de que los participantes tengan carros de ventas, se les asignara el espacio requerido, sin embargo su funcionamiento (entiéndase agua, luz y desagüe) es autónomo.
- Cada participante del patio de comidas, tendrá derecho a conexión al sistema eléctrico, de desagüe y abastecimiento de agua, facilitado por la Municipalidad de Los Álamos por medio de la organización (cada participante trae su ampolleta).
- Los alimentos que se vendan deberán ser platos representativos de la gastronomía chilena o en sus defecto alimentos en los cuales se incluya la venta de comida rápida (Ej: costillar con papas fritas, anticuchos con bebida fantasía, etc)
- Los stands que vendan alimentos deberán tener un encargado exclusivo para la manipulación del dinero.
- Todos los participantes deberán exponer de manera clara y de fácil visibilidad las ofertas, precios y platos a disposición para el público.
- Refrigerios: Serán sólo aquellos expositores que comercialicen productos bebestibles como: jugos naturales, bebidas de fantasía, batido de frutas, vitamínicos, helados artesanales, agua embotellada, además solo choripán, cerveza enlatada y anticuchos (No platos de comida).
- Carros gastronómicos: vehículos de dos y cuatro ruedas completamente equipados. Son aquellos expositores que comercializan sus productos como: jugos naturales, café, té, cervezas, batidos de frutas, empanadas de horno, empanadas fritas, sopaipillas, churros. No podrán expender/preparar alimentos fuera del carro tales como: anticuchos, choripán y similar.
- Carros de confites: Son aquellos expositores que vendan al público palomitas, manzanas confitadas, algodón, maní tostado, salado y confitado, golosinas, los que deberán vender sólo este tipo de productos.

9. FLORES Y ORNAMENTALES

- Expositores que se dediquen al cultivo, producción de flores, plantas ornamentales y árboles nativos. Cada expositor deberá contar con los permisos correspondientes del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) para la producción de plantas.
- No se podrá vender especies de árboles en peligro de extinción y peligro crítico de conservación.
- No se podrá vender plantas exóticas (eucaliptus y pinos).

10. EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

- Podrán participar como expositores personas naturales y jurídicas que comercialicen y/o expongan vehículos o similares.
- A cada participante se le asignará un espacio acorde a sus requerimientos.
- Se acuerda que ante la inscripción del Servicio de Impuestos Internos (SII), cada expositor será responsable de contar con los permisos necesarios para la venta de sus productos durante la realización de la Semana Alameña 2019.
- Cada participante deberá presentarse y exponer a partir del día de inauguración de la Semana Alameña y al término de la misma.
- La entrega de los sitios (juegos infantiles, entre otros) se realizará el lunes, 11 de febrero de 2019 entre las 16:00 y 17:00 horas, a modo de no retrasar la inauguración de la Semana Alameña 2019.

11. ANIMALES, AVES Y MASCOTAS.

- Podrán participar como expositores personas naturales o jurídicas desde la comuna de Los Álamos u otras comunas.
- A cada expositor se le asignará un sitio según requerimientos y sujeto a la disponibilidad. Para el cual la Municipalidad de Los Álamos dispondrá de una conexión eléctrica.
- Cada expositor deberá hacerse responsable del correcto cuidado y alimentación de sus animales, incluyendo sector para agua.
- Se prohibirán equipamientos de alto consumo energético que pudiesen producir cortes y/o inestabilidad del sistema eléctrico. El máximo de watts a utilizar por stand y/o espacio es de 2000.
- Se recuerda que ante la inspección del Servicio de Impuestos Interno (SII) o del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) cada expositor será responsable de contar con el permiso necesario para la venta de sus productos durante la realización de la Semana Alameña.
- No se permita la presencia de especies protegidas por el Servicio Agrícola Ganadero. En caso contrario es responsabilidad del expositor cancelar la multa o acatar la sanción correspondiente ante el Servicio Agrícola Ganadero.

12. JUEGOS.

- Podrán participar aquellos expositores que posean: juegos inflables, camas elásticas, canopy, murallas para escalar, juegos de agua, taca-taca, montabike, paseos en cuatrimotos, además de todo tipo de juegos típicos chilenos.
- A cada participante se le asignará un espacio físico, sin embargo el funcionamiento de sus instalaciones es autónoma (deben traer generador).

- Cada participante deberá ser responsable de sus instalaciones como del cuidado de éstas.
- Los expositores de estos serán responsables de tomar las medidas necesarias de precaución para evitar cualquier tipo de accidente asociado a los juegos.
- No se permitirán juegos electrónicos, ni eléctricos considerados de habilidad y destreza.

13. OTROS

- No se permitirán vendedores ambulantes, a excepción de quienes hubiesen efectuado el protocolo de inscripción o para la comercialización de sus productos.

14. VALORES

- Los valores serán establecidos por el Concejo Municipal.
- Se realizará un cobro diferenciado por día, rubro y actividad.

15. SANCIONES

- La recepción y entrega de los sitios y stands, así también los horarios de ventas, deberán ser respetados y cumplidos en su totalidad, en caso contrario será motivo de expulsión del Festival de la Voz, Feria Agroturística y Semana Alameña 2019, en general.
- El no cumplimiento de las bases también condicionará su participación para las próximas versiones de la feria.

El proceso de inscripción lo realizará la Oficina de Organizaciones Comunitarias en dependencias municipales, ubicada en calle Pedro Eyheramendy #876, Los Álamos.